

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 15 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ignacio Galar Arrondo.—11.696.

GUSHABITAT, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general ordinaria
y extraordinaria*

El Administrador, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en primera y única convocatoria.

Lugar: Salón de actos de Caja Rural de Guissona Soc. Coop. de Crédito, sito en la calle Traspalau, número 8, de Guissona (Lleida).

Día: 5 de mayo de 2005.

Hora: Doce horas.

La Junta deliberará y decidirá sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de gestión de «Gushabitat Sociedad Anónima», correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004, así como la gestión de los Administradores durante el citado ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administrador.

Cuarto.—Delegación de facultades en los Administradores, con facultades de sustitución, para la formalización, inscripción, interpretación, desarrollo, subsanación y ejecución de acuerdos adoptados, con facultades de sustitución.

Quinto.—Nombramiento de interventores del acta.

Derecho de asistencia: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales tendrán derecho a asistir a la Junta general todos los accionistas, cualquiera que sea el número de acciones que posean y que con al menos cinco días de antelación a la fecha de la Junta general, las tenga inscritas a su nombre en el libro-registro de acciones de la sociedad.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter específico para esta Junta. Si el escrito es privado, la firma del poderdante deberá ofrecerse o ser reconocida como auténtica.

Derecho de información: En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar que le sea remitida, de forma inmediata y gratuita:

a) Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio social 2004.

b) Cualquier otro documento que haya de ser sometido a la aprobación de la Junta.

Guissona, 15 de marzo de 2005.—El Administrador solidario, don Andreu Puig Trepat.—11.059.

INDUSTRIAS DERIVADAS DEL OLIVO, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de fecha 11 de Marzo de 2005 ha acordado la transformación de la entidad en Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Sevilla, 12 de marzo de 2005.—El Administrador Único, Fdo. Francisco Gallego Núñez.—11.105.

1.ª 29-3-2005

INMOBILIARIA ENTORNO, S. A.

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS E INVERSIONES INMOBILIARIAS, S. A.

INVERSIONES RIAZA, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y extraordinarias de accionistas de las citadas sociedades celebradas, todas ellas, con carácter universal, el día 19 de marzo de 2005, han aprobado, por unanimidad, su fusión, absorbiendo «Inmobiliaria Entorno, S. A.» a «Sociedad Anónima de Servicios e Inversiones Inmobiliarias, S. A.» e «Inversiones Rianza, S. A.», adquiriendo la absorbente, a título de sucesión universal y en bloque, todo el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, sin ampliación de capital social en la absorbente por tratarse de fusión por absorción de sociedades, directa e indirectamente, íntegramente participadas, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión formulado por los órganos de administración de estas entidades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 11 de marzo de 2005.

Se hace mención expresa del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las citadas entidades, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 19 de marzo de 2005.—El secretario del Consejo de Administración de «Inmobiliaria Entorno, S. A.», don Enrique Agudo Escudero; El Administrador único de «Sociedad Anónima de Servicios e Inversiones Inmobiliarias, S. A.», don Alfredo Robledano Cascón; y la Administradora única de «Inversiones Rianza, S. A.», doña Pilar Aguirre González.—11.329.

2.ª 29-3-2005

INMOBILIARIA MOLA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de la sociedad, en su reunión de 17 de marzo de 2005, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de acciones, en la cantidad de 37.590,85 euros, quedando fijado en 2.029.106,45 euros, mediante la compra de 1.842 acciones por la propia sociedad, por un precio de 24,00 euros efectivos por cada 0,60 euros nominales, para su posterior amortización en aplicación de lo dispuesto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Si el número de acciones finalmente ofrecido por los accionistas no alcanzara la cifra de reducción prevista, se reducirá el capital en la cuantía correspondiente a las acciones efectivamente adquiridas.

La sociedad adquirirá las acciones correspondientes a cada accionista en proporción a su participación en el capital y no estará obligada a adquirir participaciones por indivisas de acciones.

La adquisición de las acciones se llevará a cabo durante el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, facultándose al Consejo de Administración para que pueda llevar a cabo la adquisición de acciones propias hasta el referido límite, y modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Pernas Martínez.—11.056.

INMOBUILDING 2000, S. L. (Sociedad absorbente)

LEGAZPI 88, S. L.

TRUEBA 88, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades Inmobuilding 2000, S. L., Legazpi 88, S. L. y Trueba 88, S. L., celebradas todas ellas el día 9 de marzo de 2005 en su domicilio social, acordaron por unanimidad, previo informe de los administradores, la fusión por absorción de Legazpi 88, S. L. y Trueba 88, S. L. por parte de Inmobuilding 2000, S. L., que adquirirá, en la manera que se detalla en los acuerdos, el patrimonio social de las absorbidas, que se extinguirán. La sociedad absorbente, para la absorción de las sociedades absorbidas, aumenta su capital social en la cuantía que proceda. Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 1 de enero de 2005. Todo lo anterior en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de todas las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid a 9 de marzo de 2005.—La Administradora Solidaria de Inmobuilding 2000, S. L. y de Legazpi 88, S. L. El Administrador Único de Trueba 88, S. L.

Madrid, 17 de marzo de 2005.—Administrador solidario, Francisco Goicoerrotea Sarri.—11.655.

2.ª 29-3-2005

INTERISA ELECTRÓNICA, S. A.

Junta general extraordinaria.

Por la presente se convoca a los accionistas de la entidad a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Tres Cantos (Madrid), Avenida de la Industria, 29, el próximo día 14 de abril de 2005, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, para el día 15 de abril de 2005, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), del Informe de Gestión y de la propuesta de aplicación de resultados de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.